



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR JUAN CLÍMACO PÁEZ FORERO CONTRA ALBA LUZ CORTÉS GUZMÁN RADICACIÓN No.2016-00162-00.-

1.- Se tiene en cuenta el embargo de remanentes ordenado por el Juzgado Décimo Civil Municipal hoy Octavo De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples dentro del proceso 2021-00082-00. Limitándose el mismo en la suma de \$12.000.000.

2.- De otro lado frente a la solicitud elevada por la parte demandante con el fin de adelantar la fecha de remate fijada para el próximo 7 de febrero de 2023, no obstante, teniendo en cuenta la obligación indicada por el art 450 del CGP relacionada con la publicación 10 días antes de la realización de la audiencia se encuentra que el calendario laboral y hábil de este año, imposibilita dentro de lo razonable, adelantar la fecha. Por lo que se **NIEGA** la solicitud.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd8796a930cb181646ccc0c01bd8c0acb71f13c89a33abac8a32ce95b2f1a109**

Documento generado en 22/11/2022 12:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>